

RAD. 11001310300420200038700

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.
C. VEINTIDOS (22) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

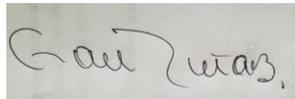
Por ser procedente las medidas solicitadas se dispone:

1.- Decrétese el embargo y posterior secuestro de los dineros que a cualquier título posean las sociedades demandadas en las entidades bancarias relacionadas en el numeral 1 del escrito de medidas previas. Ofíciase.

Limitándose a la suma de \$265.000.000, oo M/cte.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN 2 -

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 19
Hoy, 23 de febrero de 2021
La sria.



NUBIA TORRES PINEDA PEÑA

YRP. -